

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ABR

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL"

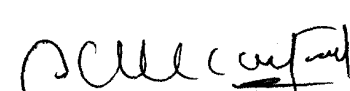
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.

0458 7 MAR 1994

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, tomo 1 533, el 15 de marzo de 1994.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos ocho y nueve de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO OCHO.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida, es órgano supremo de la Compañía. La administración de la Compañía le corresponde al Directorio, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General.- ARTICULO NUEVE.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Vicepresidente y/o al Gerente General indistintamente..."

Quito, 22 de marzo de 1994.


Dr. Víctor Cavallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

MARL/GS
Ext.No.377
94.03.2

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO